I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 07 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2787/2013; el Memorándum N°1000/0386/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/738/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/738/2013, se aprobó el programa denominado **"Implementación de Talleres Municipales-2013",** que tendrá por objetivos; capacitar a jóvenes, mujeres, adultos mayores, varones de la Comuna de Cerrillos, entregar conocimientos teóricos y prácticos y talleres culturales y folclóricos que entregan distracción, arte y cultura.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 24 de mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ANA MARÍA VALDÉS GÁLVEZ,** cédula de identidad Nº08.254.429-1, para que realice la función de Monitora de Repostería, en el programa antes individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de abril y hasta el 30 de noviembre de 2013, cuyo horario será los días viernes de 15:30 a 17:30 hrs. en la Junta de Vecinos Gabriela Minstral, los días sábados de las 15:30 a 17:30 hrs. en la Junta de Vecinos El Mirador, los días martes de 15:30 a 17:30 hrs. en la Sede Municipal Casa del Dirigente, los días miércoles de 15:30 a 17:30 hrs. en el Centro de Madres 21 de mayo, los jueves de 15:30 a 17:30 hrs. en la Junta de Vecinos Cerro Verde, los días lunes de 15:00 a 18:00 hrs. en la Junta de Vecinos Villas Unidas y los días martes de 18:00 a 20:00 hrs. en la Junta de Vecinos Los Jazmines.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **ANA MARÍA VALDÉS GÁLVEZ** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que le corresponden por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

DIRECCIÓN JURÍDICA

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **ANA MARÍA VALDÉS GÁLVEZ,** por concepto de honorarios, la suma única y total de $2.240.000.- (dos millones doscientos cuarenta mil pesos) brutos, en 8 cuotas de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) brutos, cada una, dentro de los cinco primeros días del mes vencido. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/)001000 /2013

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de doña **ANA VALDÉS GÁLVEZ,** del informe de la función desempeñada y la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Doña **ANA VALDÉS GÁLVEZ** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **ANA VALDÉS GÁLVEZ** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Interesada
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA